



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 10 DE FEBRERO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00516/2026

VISTO:

1. Decreto exento N°4112/2024, de fecha 09 de diciembre, que deja constancia que Don Justo Zuleta Santander, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de San Pedro de Atacama y establece el periodo alcaldicio.
2. El Decreto Exento N°4116/2024 de fecha 10 de diciembre, en donde se rectifica la subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malue Malue, Administradora Municipal.
3. El Decreto Exento N°4117/2024 de fecha 10 de diciembre, en donde se otorga que a contar del día 11 de diciembre de 2024, a Doña Sandra Malue Malue, Administradora Municipal de la municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firma, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
4. El Decreto Alcaldicio de Registro N°1435 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo de Director de Control a Don Diego Armella Colque.
5. Decreto Alcaldicio N°49/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.
6. Decreto Alcaldicio de Registro N°48/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal.
7. Decreto exento N°2943/2025 que pone orden de procedencia, en la subrogancia del cargo Director de Control, grado 6° E.M.R. de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
8. Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de las Subrogancias que operan por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.
9. Decreto exento N°4321/2024 de fecha 27 de diciembre del 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal 2025.
10. Las facultades legales de que confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.
11. La Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República.
12. Comprobante de modificación interna N°36 de fecha 31-12-2025.
13. Decreto Exento N°1653/2021 que aprueba el manual de procedimientos de arqueo caja Municipal.
14. Reglamento Interno sobre fondos a rendir y fondos para gastos menores elaborado por DAF/Control para regular los procesos de emisión y control de fondos.
15. Decreto Exento N°4057/2024 de fecha 05 de diciembre del 2024, que aprueba el "Reglamento Interno sobre uso y rendición de los fondos globales en efectivo".
16. Ordinario N°256/2023 de fecha 24 de febrero 2023 ingresado por ventanilla única que envía a contraloría la propuesta de fianza para pólizas de manejo de dineros fiscales para la funcionario Juan Leiva Pereira , RUT: 12.955.285-9.
17. Memorándum N°000012/2026 de fecha 07 de enero 2026 emitido por Luis Galarce Covarrubias solicitando la autorización por la apertura del monto de fondo fijo por \$400.000.- a nombre de Jefatura de Servicios generales Sr. Juan Leiva Pereira y autorizado por la Srta. Alcaldesa (S) Sandra Malue Malue mediante correo de fecha 23-01-2026.-
18. CDP N°101 de fecha 10-02-2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con los fondos fijos para incurrir en gastos de menor cuantía (con excepción de remuneraciones), que por eficiencia, tiempo y oportunidad realizar el gasto a través de la ley de compras se hace complejo e inviable.
2. Que existe la disponibilidad presupuestaria para el año 2026 para cubrir los gastos menores según CDP N°101 de fecha 10-02-2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

DECRETO:

1. Apruébese la apertura de fondos a rendir autorizado por el Srta. Alcaldesa (S) según consta en el Memorándum N°000012/2026 para cubrir gastos menores de la dirección y se rectifica en correo de fecha 23-01-2026 donde se señala el valor máximo a otorgar.

2. Entréguese y Páguese a la funcionario Juan Leiva Pereira, Rut: [REDACTED] el fondo fijo a rendir según el siguiente detalle:

Fondo fijo para Dirección de Gestión de Riesgo y desastres, departamento de Servicios Generales:

- Responsable: Juan Leiva Pereira
- Rut: [REDACTED]
- Monto: \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos)
- Motivos del Fondo: Solventar gastos menores de la Dirección GRD y el Departamento de Servicios generales durante el año 2026.
- Transferir fondo fijo a [REDACTED]
- Enviar comprobante al correo: [REDACTED]

3. Instruyese al funcionario responsable la obligación de mantener dicho fondo en efectivo, debiendo ser administrado únicamente por él, con la obligatoriedad de rendir en forma mensual o consumido el 75% de los fondos y remitirla a la Dirección de Administración y Finanzas con sus respectivos respaldos en original para su registro y contabilización y el realizar el cierre antes del 31 de diciembre del 2026 o en la fecha informada por la Dirección de Administración y Finanzas.

4. Impútese a la cuenta contable 114-03-01 denominada “Anticipos a rendir cuenta” y posteriormente el gasto a la cuenta contable N°215-22-12-002 denominada “Gastos Menores” del presupuesto 2026.

5. Póngase en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

6. Archívese el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
MEMORANDUM 12-2026	Digital	Ver		
FIANZA	Digital	Ver		
DATOS BANCARIOS	Digital	Ver		
CORREOS AUTORIZACIÓN	Digital	Ver		
CDP 101	Digital	Ver		

JZS/DAC/CDG/DRR

Distribución:

JUAN LEIVA PEREIRA jefatura ssgg departamento de movilización y servicios generales
LUIS GALARCE COVARRUBIAS director dirección de gestión del riesgo de desastres
ORLANDO VIDAL ARENAS administrativo departamento de movilización y servicios generales



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22884855&hash=4932c>